| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN CONTRACTUAL | | | | | |
| NOMBRE DEL FORMATO | | | | | |
| ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
| Pública | **X** | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

| | |
|---|---|
| **ÁREA DE LA NECESIDAD** | Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes – Regional Santander – Red de actividad física y deportes |
| **ORDENADOR DEL GASTO** | Subdirector (e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA Regional Santander. |
| **OBJETO** | Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026. |

### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden Nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El cual ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), a través del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, tiene como misión contribuir al desarrollo social y técnico del país mediante la formación profesional integral, orientada al fortalecimiento de competencias laborales y al mejoramiento de la productividad de los diferentes sectores económicos.

El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, en cumplimiento de la misión institucional de impartir formación profesional integral con calidad, pertinencia y oportunidad, requiere adelantar la contratación para la adquisición de materiales de formación destinados al área de Deporte y Turismo, con el propósito de garantizar el desarrollo adecuado de los diferentes programas de formación que se ejecutarán durante la vigencia 2026.

La formación impartida en las áreas de Deporte y Turismo se caracteriza por un alto componente práctico, el cual demanda la utilización permanente de materiales, implementos, equipos, accesorios e insumos especializados que permitan a los aprendices desarrollar competencias técnicas, tecnológicas y transversales acordes con los requerimientos del sector productivo. En este sentido, la disponibilidad de dichos materiales constituye un elemento indispensable para la ejecución de las actividades de aprendizaje previstas en los diseños curriculares, proyectos formativos, guías de aprendizaje y demás estrategias pedagógicas implementadas por la entidad.

La adquisición de estos materiales permitirá fortalecer los ambientes de formación, facilitando la realización de prácticas relacionadas con actividad física, recreación, entrenamiento deportivo, acondicionamiento físico, organización de eventos deportivos, guianza turística, interpretación del patrimonio, operación de actividades turísticas, atención al usuario, logística y demás procesos propios de los programas ofertados. Estas actividades son esenciales para que los aprendices desarrollen habilidades prácticas y adquieran experiencias significativas que favorezcan su desempeño en contextos reales de trabajo.

Adicionalmente, el acceso oportuno a materiales de formación actualizados y en condiciones óptimas contribuye al mejoramiento continuo de la calidad educativa, promoviendo metodologías de enseñanza basadas en el aprendizaje experiencial y el desarrollo de competencias laborales. De esta manera, se

garantiza que los procesos formativos respondan a las necesidades del entorno económico y social, así como a las tendencias y exigencias de los sectores deportivo, recreativo y turístico, los cuales demandan talento humano calificado y con capacidades para enfrentar los retos de un mercado cada vez más competitivo.

Es importante señalar que la ausencia o insuficiencia de materiales de formación genera limitaciones para el desarrollo de las actividades programadas, afecta el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y puede impactar negativamente los indicadores de calidad, permanencia y certificación de los aprendices. Así mismo, podría ocasionar retrasos en la ejecución de la formación, disminución en el aprovechamiento de los ambientes de aprendizaje y dificultades para garantizar condiciones adecuadas para la formación práctica.

La contratación propuesta permitirá atender de manera eficiente las necesidades identificadas por los instructores y coordinadores académicos de los programas de Deporte y Turismo, quienes, con base en la planeación de la oferta educativa para la vigencia 2026, determinaron los requerimientos mínimos necesarios para el desarrollo de las actividades formativas. De igual forma, contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales relacionados con la pertinencia, cobertura, calidad e innovación en la formación profesional integral.

La presente contratación se encuentra enmarcada en los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, permitiendo asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de la misión del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante la vigencia 2026.

Es importante referenciar que la necesidad es superior al contemplado en el presente estudio, por lo que la estructuración de los elementos y especialmente las cantidades se estimaron conforme al presupuesto asignado, sin embargo debido a que la demanda del suministro es superior, debe proyectarse la posibilidad de incluir futuras adiciones presupuestales en caso de que exista un ahorro en el proceso de contratación, o que las proyecciones financieras de la Entidad permitan adicionar el valor de los contratos.

Para adelantar el presente proceso de selección el Centro ha realizado el estudio del sector, teniendo en cuenta las redes o áreas de conocimiento los cuales hacen parte integral de este Estudio Previo e igualmente se ha verificado que la información para el futuro contrato se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, así como los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente respecto al uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), es preciso señalar que la obligatoriedad de adquirir bienes o servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios aplica cuando las entidades estatales adelantan procesos mediante la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En el presente caso, el proceso contractual

se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta obligatorio realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudiendo la entidad adelantar el proceso de contratación correspondiente que permita atender de manera oportuna la necesidad identificada.

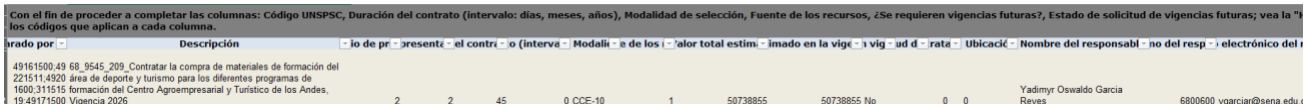
Por otro lado, la opción más favorable para la entidad es llevar a cabo un proceso de Mínima cuantía, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, en la tipología de compraventa de tal forma que, se convoque en igualdad de condiciones a proveedores que puedan satisfacer la necesidad señalada en el presente estudio previo, lo anterior, mediante plataforma SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la invitación publica, siendo este la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Esta necesidad es recurrente en la Entidad debido a que todas las vigencias se presenta la formación como finalidad misional inherente a la Entidad y por ende se requiere de los materiales y herramientas necesarias atender los diferentes programas de formación profesional integral de los niveles.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional, se encuentra incluido en la línea 209 se adjunta pantallazo:


Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "
los códigos que aplican a cada columna.

| rado por | Descripción | io de pr | presenta | el contra | o (interva | Modalid | e de los | alor total estim | imado en la vige | vig | ud d | rata | Ubicació | Nombre del responsabl | no del resp | electrónico del |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 49161500;49 68_9545_209_Contratar la compra de materiales de formación del 221511;4920 área de deporte y turismo para los diferentes programas de 1600;311515 formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, 19;49171500 Vigencia 2026 | | 2 | 2 | 45 | 0 CCE-10 | 1 | 50738855 | 50738855 | No | 0 | 0 | | | Yadimyr Oswaldo Garcia Reves | 6800600 | ygarciar@sena.edu.c |

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

| UNSPSC - Decreto1082 de 2015 (o normar vigente) | | | |
|---|---|---|---|
| **ITEM** | **GRUPO** | **CODIGO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | (E) Productos de uso final | 42301500 | Ayudas para formación médica |
| 2 | (E) Productos de uso final | 49201600 | Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | (E) Productos de uso final | 49161500 | Equipo de entrenamiento para aeróbicos |
| 4 | (D) Componentes y Suministros | 31151500 | Cuerdas |
| 5 | (E) Productos de uso final | 49171500 | Equipos de gimnasia |
| 6 | (D) Componentes y Suministros | 49221500 | Accesorios para deporte |
| 7 | (E) Productos de uso final | 49161600 | Equipos para deportes de raqueta y pista |
| 8 | (E) Productos de uso final | 49201500 | Equipo de entrenamiento para aeróbicos |
| 9 | (E) Productos de uso final | 42251500 | Productos de terapia y evaluación sensoria y perceptual y dexteridad y cognitiva |

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación del área de deporte y turismo para los diferentes programas de formación del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes a realizar la compra de materiales de formación para el área de Deportes y Turismo del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes para atender las necesidades de los diferentes programas de formación durante la vigencia 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la entidad.

El alcance comprende la entrega oportuna de materiales e insumos requeridos para el adecuado funcionamiento de los ambientes de aprendizaje y demás materiales necesarios para el desarrollo de prácticas pedagógicas y procesos de formación.

Asimismo, el contratista deberá garantizar que los bienes entregados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y características técnicas exigidas por la entidad, efectuando las entregas en los lugares y tiempos establecidos por el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, asegurando la continuidad

de las actividades académicas y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje programados para la vigencia 2026.

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente documento, invitación publica y anexos relacionados con la naturaleza del objeto a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

| | |
|---|---|
| Contrato de Compraventa | |
| **Otro:** | N/A |

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

## 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

## 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Estas características incluyen las condiciones necesarias en términos de cantidad, medidas, procedimientos. La entidad verificará el cumplimiento de estas especificaciones a través de mecanismos de supervisión y control establecidos, con el fin de garantizar que se cumpla con los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La tabla a continuación detalla las condiciones requeridas para asegurar que los materiales se entreguen de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato:

| ITEM | CODIGO UNSPSC | NOMBRE DEL BIEN | DESCRIPCIÓN DETALLADA ELEMENTO O SERVICIO A ADQUIRIR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41111600 | KIT DE ANTROPOMETRÍA | Kit Completo De Antropometría X 5 piesas_KIT DE ANTROPOMETRÍA BÁSICA compuesto por 5 piesas:<br>PLICOMETRO SLIM GUIDE<br>1.ANTROPÓMETRO VITUVRIAN<br>Diseñado para medir el ancho del codo, cuenta con una escala impresa en ambos lados para hombre y mujeres con los puntos de corte, para determinar constitución física chica, mediana o grande con base a la escala y ancho del codo.<br>1. Apertura 140 mm<br>2. Precisión 1 mm<br>3. Colores disponibles ( BLANCO - NEGRO )<br>2. ANTROPOMETRO PIE DE REY HUESOS CORTOS<br>El calibre, también denominado calibrador, cartabón de corredera, pie de rey, Vernier, es un aparato destinado a la medida de pequeñas longitudes y espesores, profundidades y diámetros interiores y otros objetos pequeños.Suele medir en centímetros y en fracciones de milímetros (1/10 de milímetro, 1/20 de milímetro, 1/50 de milímetro). En la escala de las pulgadas tiene divisiones equivalentes a 1/16 de pulgada, y, en su nonio, de 1/128 de pulgada.<br>1. Apertura 150 mm<br>2. Precisión 1 mm<br>3. Colores Disponibles ( BLANCO - NEGRO )<br>3,ESTADIMETRO DE PARED CON PLATAFORMA<br>1. Cinta enrollable<br>2. Ahorra espacio y fácil de usar<br>3. Económico.<br>4. Rango de medida: 0-2200 mm<br>5. Graduación: 1 mm<br>6. Dimensiones : 140 x 35 x 130 mm<br>7. Peso aprox.: 180 g<br>4. CINTA METRICA BMI<br>Mediciones para hombre y mujer según la parte visible de la cinta.<br>Con retracción automática.<br>Divisiones con colores.<br>Mediciones para: Cintura, piernas, muslos, brazos, cuello.<br>Calcula el índice de masa corporal (BMI) conociendo el peso y la altura.<br>5. BOLSA DE TRANSPORTE | Unidad | 1 |
| 2 | 49201500 | PELOTAS PARA EJERCICIOS | UNIDAD_Material: PVC<br>Libras de Aire: Hasta 4 Libras<br>Diseños: Tradicional<br>Superficie lisa Nota: Pelota inflable en PVC sin cámara de aire. Voleibol | Unidad | 10 |
| 3 | 49201600 | KIT ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. | UNIDAD_KIT DE ENTRENAMIENTO MARVEL<br>Incluye:<br>10 Conos con huecos (20 cm de altura) cada uno.<br>10 Aros Hula Hula 50 Cm.<br>8 Platillos demarcación.<br>5 Bastones (1,2 Mts) cada uno.<br>1 Escalera de coordinación (4Mts). | Unidad | 2 |
| 4 | 49161500 | PLATILLOS MARCADORES PLANOS DE GOMA ANTIDEZLIZANTES | Set X 50 unidades_Material TPE, buena resistencia al impacto, resistencia a bajas temperaturas, no es fácil de deformar, resistente al desgaste y se puede reutilizar.<br>Buena dureza, deformación natural después de la presión para evitar daños, se puede restaurar a su estado original cuando se suelta y no se aplastará ni agrietará<br>xzLos colores son atractivos, seguro y no tóxico, no se decolora y puede ser visible para los entrenadores bajo el sol y la lluvia. | Unidad | 1 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 49221511 | TULA BALONERA, LONA BALONES, | UNIDAD_ Tula Balonera para 12-15 Balones Maratón<br>Tula Balonera Maratón, diseñada para almacenar entre 12 y 15 balones de manera práctica y segura. Hecha con material de lona resistente, esta balonera<br>Con unas dimensiones de 100 cm de altura y 65 cm de ancho, ofrece suficiente espacio para guardar tus balones de forma ordenada y fácil de transportar. Su diseño funcional y resistente la convierte en la opción perfecta para mantener tus equipos siempre listos para el juego.<br>ALTURA 100 CM<br>ANCHO 65 CM<br>MATERIAL LONA | Unidad | 1 | |
| 6 | 49201600 | BANDA ELASTICA CERRADA | UNIDAD_Banda Elástica 27.5*30*1.15MM<br>Banda elástica Sportfitness ideal para entrenamiento muscular.<br>Material: Látex.<br>Resistencia: Media.<br>Medidas: Largo; 27.5 cm. Ancho; 3 cm. Espesor; 0.11 cm.<br>Color: Rojo. | Unidad | 10 | |
| 7 | 49201600 | BANDA ELASTICA CERRADA | UNIDAD_Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional .<br>Ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento.<br>Material: Látex de alta resistencia.<br>Medida: Largo; 200 cm. Ancho; 2.2 cm. Espesor 0.45 cm.<br>Tensión Banda Negra: 25-50 libras. | Unidad | 10 | |
| 8 | 49201600 | BANDA ELASTICA CERRADA | UNIDAD_Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional .<br>Ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento<br>Material: Bandas de poder en Látex de alta resistencia.<br>Medida: Largo; 200 cm Ancho ; 3,2 cm. Espesor; 0,45 cm.<br>Tensión banda Morada 50-75 libras. | Unidad | 10 | |
| 9 | 49201600 | BANDA ELASTICA CERRADA | UNIDAD_Banda elástica de poder ideal para entrenamientos funcional .<br>Ya sea que estés buscando mejorar la fuerza, la flexibilidad o simplemente agregar variedad a tus entrenamientos, nuestras bandas pueden adaptarse a cualquier nivel de habilidad y necesidad de entrenamiento.<br>Material: Látex de alta resistencia.<br>Medidas: Largo; 200 cm. Ancho; 6.5 cm. Espesor; 4.5 mm.<br>Tensión: Azul 120-175 libras. | Unidad | 10 | |
| 10 | 31151519 | BANDAS PLANAS ABIERTAS BANDA ELASTICA THERABAND | Rollo de 25 mts X color_Tera Band Rollo Largo; 25 Mt. Ancho; 15 cm. Grosor; 0.55 mm. Azul, rojo, amarillo y negro<br>Theraband ideal para entrenamiento funcional.<br>Material: Látex de alta resistencia.<br>Tensión: Alta.<br>Medidas: Largo; 25 Mt. Ancho; 15 cm. Grosor; 0.55 mm. | Unidad | 1 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 49171500 | BANDAS DE SUSPENSIÓN | KIT_Riata de tráfico pesado ideal para el trabajo funcional<br>Correa ajustable para diferentes usuarios.<br>Agarres antideslizantes<br>Ganchos alpinistas y chapas de alta resistencia en hierro.<br>Costuras de alta calidad en hilo aptan con costura en varios tramos para mayor resistencia.<br>Extensión doble riata de 0.90 cm.<br>Incluye soporte para trabajo individual adaptable al marco de las puertas.<br>Uso: Domestico - Institucional - Profesional<br>Peso máximo del usuario: 150 Kg.<br>Entrenamiento de resistencia a partir del peso corporal.<br>Desarrolla 5 ejercicios a la vez: fuerza, potencia, equilibrio, flexibilidad y estabilidad.<br>Bandas de suspensión para trabajar potencia muscular y fuerza combinada.<br>Uso Indoor y outdoor.<br>Dimensiones: 3.30 m de largo X 4 cm de ancho X 0.5 mm de espesor. | Unidad | 1 | |
| 12 | 49221500 | SILBATO PITO, PROFESIONAL, ARBITRO ENTRENADOR | UNIDAD_Camping profesional, Sonido nítido y claro<br>Silbato profesional<br>Adecuado para todos los deportes | Unidad | 16 | |
| 13 | 49221530 | CRONOMETRO DIGITAL PROFESIONAL | UNIDAD_Cronometro Digital Profesional Deportivo<br>2 vueltas / memoria dividida<br>1/100 segundos de precisión con contador dividido (durante los primeros 30 minutos)<br>Calendario<br>Reloj (formato de 12/24 horas)<br>Alarma diaria<br>Señal horaria<br>Funcion de dormir<br>Características amigables para el consumidor. | Unidad | 15 | |
| 14 | 52101500 | PISO LÁMINA TATAMI | 1 $m^2$_Dimensiones<br>Largo 100 cm X Ancho 100 cm X Alto (grosor) 2.5 cm.<br>Textura Externa<br>Rombos.<br>Color<br>Rojo – Azul.<br>Material<br>Fabricado en Etilvinil Acetato (EVA) de alta densidad (120 $kg/m^3$). | Unidad | 10 | |
| 15 | 49161603 | TABLA PARA NATACIÓN NEGRO | UNIDAD_Material: EVA (acetato de etil vinilo)<br>Medidas: Largo; 42,5 Ancho; 28 Alto; 3,2 cm<br>Peso: 344 gr<br>Uso: Natación | Unidad | 20 | |
| 16 | 49221500 | BOSU O SUPERFICIE INESTABLE AZUL | UNIDAD_Cojín Estabilizador para Gimnasio color Azul<br>Incluye: Dos elásticos tubulares con agarres, inflador, bases antideslizantes<br>Material: Látex de alta resistencia, base en PVC<br>Trabajo de propiocepción muscular<br>Pilates piso<br>Tonificador muscular<br>Activación de músculos estabilizadores<br>Uso: Profesional<br>Medidas:<br>Diámetro: 50 cm<br>Altura: 24 cm. | Unidad | 2 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | 49200000 | BARRA BARBELL PARA ESPALDA | UNIDAD_Adaptación Barbell Espalda<br>La adaptación Barbell espalda esta diseñada para ofrecer un agarre cómodo y seguro, este accesorio es ideal para mejorar tu postura y fortalecer tus músculos de la zona superior sin incomodidades.<br>Fabricada con materiales de alta resistencia, es perfecta tanto para principiantes como para avanzados que buscan resultados efectivos en sus dorsales, hombros y brazos.<br>Material: acero de alta resistencia.<br>Adaptación para multifuncional.<br>Medidas:<br>Profundidad: 6 cm.<br>Ancho: 63 cm.<br>Alto: 7.5 cm | Unidad | 1 | |
| 18 | 49221500 | ARNES MANO DOBLE | UNIDAD_Arnés de Mano Doble:El Arnés de Mano Doble de Sportfitness es tu compañero perfecto para entrenamientos de fuerza más intensos. Fabricado con materiales resistentes y asas cómodas y antideslizantes, te ofrece un agarre seguro y estable para trabajar brazos, hombros y espalda sin preocupaciones. Su diseño ergonómico con doble sujeción te da mayor control en cada movimiento, permitiéndote enfocarte en lograr mejores resultados.<br>Material: Hierro de alta resistencia.<br>Medidas:<br>Profundidad: 19cm.<br>Ancho; 17cm.<br>Alto; 10cm | Unidad | 3 | |
| 19 | 49200000 | BARRA SEMI CURVA PARA POLEA ESPALDA | UNIDAD_Adaptación Polea Alta Semi Curva:La Adaptación Polea Alta Semi Curva es el accesorio perfecto para potenciar tus ejercicios de espalda, hombros y brazos. Su diseño semicurvo se adapta de manera ergonómica, garantizando comodidad y movimientos controlados en cada repetición. Ideal para entrenamientos de alta intensidad, esta pieza mejora la activación muscular, ofreciendo un rango de movimiento fluido y natural.<br>Material en hierro cromado.<br>Medias:<br>Ancho: 108cm<br>Alto:7cm<br>Profundidad: 6cm | Unidad | 1 | |
| 20 | 49201500 | COLCHONETA SEMI-PROFESIONAL | UNIDAD_Colchoneta Semi-Profesional<br>Las Colchonetas implemento esencial para un entrenamiento en el piso.<br>La Colchoneta Semi-Profesional está diseñada para proporcionar una absorción de impactos que reduzca la probabilidad de lesiones deportivas.<br>Material: Espuma interior en Yumbolon (Extraíble)<br>Forrada en cordobán impermeable y marcada con logo Sena Cata<br>Ideal para trabajos en el piso<br>Medidas:<br>Largo: 100cm<br>Ancho: 50cm<br>Grosor: 4cm<br>Uso profesional - Tráfico pesado | Unidad | 8 | |
| 21 | 49171500 | LAZO, SOGA DE BATIDA, BATALLA CROSSFIT | UNIDAD_CUERDA DE BATIDA CON PROTECCION 071468 – 71468<br>CUERDA DE BATIDA CON PROTECCIÓN<br>• Material: En fique con topes de plástico<br>• Medidas: 30mm X 10mts<br>• Uso: institucional y profesional. | Unidad | 1 | |
| 22 | 4225162 | ESTERA TATAMI CAUCHO | PAQUETE X10_Loseta de caucho tipo puzzle, engarzables de 6mm de espesor. | Unidad | 8 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 49161504 | BALÓN PROFESIONAL DE FUTBOL | UNIDAD_balón de futbol aprobado FIFA (federación internacional de futbol asociado) de marca reconocida en el mercado, con especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa y acabado brillante, cubierta en material sintético a base de diseño en cubierta pentagonal y hexagonal, 32paneles, construcción cocida a mano, neumático de caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones FIFA, de tamaño y peso que mantenga sus especificaciones FIFA, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque. detalles técnicos: circunferencia 62-64 cm, peso 400-440 grs. | Unidad | 3 | |
| 24 | 49161608 | BALÓN PROFESIONAL DE VOLEIBOL | UNIDAD_balón de voleibol, oficial fedevolei Colombia oficial liga de voleibol del valle, diseño flistatec, de marca reconocida en el mercado, aprobación y especificaciones técnicas de fivb (federación internacional de voleibol), superficie lisa, diseños de cascos tipo llama, cubierta de material sintético a base de cuero pu suave, 18 paneles, colores oficiales blanco, verde y rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% nylon, neumático en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, que cumpla especificaciones de fivb de tamaño y peso, impermeable al agua, que mantenga sus especificaciones (fivb), sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65-67 cm, peso 260- 280. | Unidad | 3 | |
| 25 | 49161500 | BALÓN PROFESIONAL DE MICROFUTBOL | UNIDAD_balón de fútbol de salón. impermeable.<br>Alta retención de aire.<br>Garantiza óptimo balanceo.<br>Total esfericidad.<br>Alta resistencia.<br>Calidad certificada.<br>Superficie de juego: Madera, Baldosa, Duras<br>N5 cubierta en pu japones peso 450 a 500gm | Unidad | 3 | |
| 26 | 49161500 | BALÓN PROFERSIONAL DE BALONCESTO | UNIDAD_Balón de Baloncesto, Construcción tipo laminado al calor<br>Neumático en caucho butilo de 2 capas<br>Enmallado en hilo 100% de nailon de alta tenacidad, cubierta en cuero, con tecnología en punta.. | Unidad | 3 | |
| 27 | -49211800 | FLOTADOR TUBULAR PARA NATACION | UNIDAD_Flotador tubular multicolor elaborado en espuma de polietileno de baja densidad, con estructura de celda cerrada, resistente al agua y de alta flotabilidad. Su diseño cilíndrico flexible permite múltiples usos en actividades acuáticas, recreativas y de formación deportiva. Es liviano, durable, no tóxico y de fácil manipulación, ideal para ejercicios de natación, rehabilitación física y juegos en piscina.<br>Dimensiones<br>- Ancho: 5.8 cm<br>- Alto: 150 cm<br>- Largo: 150 cm | Unidad | 21 | |
| 28 | 49201500 | LAZO PARA SALTO EN CUERO | PAR _Cuerda de cuero para saltar con mangos en madera y rodamientos blindados<br>Uso doméstico y profesional<br>Medidas:<br>Largo; 274 cm<br>Grosor; 5 mm | Unidad | 10 | |
| 29 | 49201600 | SOPORTE PARA FLEXIÓN DE BRAZOS | PAR _Diseñado para ofrecer estabilidad y soporte óptimos, este accesorio transforma tus flexiones, proporcionando una base ergonómica y segura que mejora tu técnica y comodidad en cada movimiento.<br>Material: Estructura en PVC con protecciones en espuma<br>Bases en caucho antideslizante<br>Pintura electrostática<br>Trabajo flexiones de pecho, pectorales, espalda y brazos<br>Peso Máximo de Carga: 100 kg<br>Uso: Institucional y profesional<br>Unidad: 1 par | Unidad | 2 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 49201600 | ESFERA DE REACCIÓN | UNIDAD_Material: Poliuretano inyectado.<br>Medidas: 7 cm de diámetro.<br>Rebote<br>Color(es): Negro, azul y rojo.<br>Uso: Institucional. | Unidad | 10 | |
| 31 | 49201600 | VALLAS PARA SALTO | UNIDAD_Accesorio ideal para mejorar tu velocidad, agilidad y explosividad en cualquier deporte o actividad física. Con su diseño resistente y duradero, estas vallas te permiten realizar una gran variedad de ejercicios para mejorar tus habilidades motoras y aumentar tu capacidad de reacción.<br>Material: PVC<br>Medidas:<br>Grande<br>profundidad 31cm<br>Ancho 46cm<br>Alto 46cm | Unidad | 4 | |
| 32 | 49201600 | VALLAS PARA SALTO | UNIDAD_Accesorio ideal para mejorar tu velocidad, agilidad y explosividad en cualquier deporte o actividad física. Con su diseño resistente y duradero, estas vallas te permiten realizar una gran variedad de ejercicios para mejorar tus habilidades motoras y aumentar tu capacidad de reacción.<br>Material: PVC<br>Medidas:<br>Mediano<br>Profundidad 28cm<br>Ancho 46cm<br>Alto 32cm | Unidad | 4 | |
| 33 | 49201600 | VALLAS PARA SALTO | UNIDAD_Accesorio ideal para mejorar tu velocidad, agilidad y explosividad en cualquier deporte o actividad física. Con su diseño resistente y duradero, estas vallas te permiten realizar una gran variedad de ejercicios para mejorar tus habilidades motoras y aumentar tu capacidad de reacción.<br>Pequeño<br>Profundidad 23cm<br>Ancho 46cm<br>Alto 16cm | Unidad | 4 | |
| 34 | 49201600 | SET DE BANDAS ELÁSTICAS EN TELA | UNIDAD_Bandas para entrenamiento más cómodo con las Bandas en Tela , por 3 Con tres niveles de resistencia diferentes, estas bandas son perfectas para cualquier persona que busque mejorar su fuerza y flexibilidad en casa o en el gimnasio. Además, su diseño compacto y portátil permite llevarlas a cualquier lugar, lo que las convierte en una herramienta de entrenamiento conveniente para cualquier momento del día.<br><br>Material en fibra de poliéster, látex y costuras de alta calidad.<br>Set de bandas con tres resistencias.<br>Medidas / resistencias:<br>Fucsia: 66x8 cm / 120 libras.<br>Verde: 76x8 cm / 250 libras.<br>Azul: 85x8 cm / 350 libras. | Unidad | 4 | |
| 35 | 49201600 | SANDBAG 10 KGLÍNEA MILITAR | UNIDAD_Bolsa de poder , implemento para ejercicios de fuerza y entrenamiento muscular. Los sacos de poder son un elemento de entrenamiento muy versátil ideal para rutinas funcionales.<br>Incluye: Agarres superiores y laterales con riata en nylon<br>Material: Lona y cuero sintético, interior con bolsa rellena de hierro colado<br>Color: militar edición especial.<br>Medidas:<br>Largo: 72cm<br>Diámetro: 25cm | Unidad | 1 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | 49201600 | SANDBAG 15KGLÍNEA MILITAR | UNIDAD_Bolsa de poder , implemento para ejercicios de fuerza y entrenamiento muscular. Los sacos de poder son un elemento de entrenamiento muy versátil ideal para rutinas funcionales.<br>Incluye: Agarres superiores y laterales con riata en nylon<br>Material: Lona y cuero sintético, interior con bolsa rellena de hierro colado<br>Color: militar edición especial.<br>Medidas:<br>Largo: 72cm<br>Diámetro: 25cm | Unidad | 1 | |
| 37 | 49201600 | SANDBAG 20KG LÍNEA MILITAR | UNIDAD_Bolsa de poder , implemento para ejercicios de fuerza y entrenamiento muscular. Los sacos de poder son un elemento de entrenamiento muy versátil ideal para rutinas funcionales.<br>Incluye: Agarres superiores y laterales con riata en nylon.<br>Material: Lona y cuero sintético, interior con bolsa rellena de hierro colado.<br>Medidas: Largo: 58 cm Diámetro: 22 cm | Unidad | 1 | |
| 38 | 49201600 | SACO DE BOXEO 26 KG | UNIDAD_La Bolsa de Boxeo te permite entrenar boxeo, MMA o muay thai de forma versátil.<br>Material: Interior relleno con una bolsa de arena en el centro y espuma aglomerada de alta resistencia, cuero sintético impermeable.<br>Incluye: Costuras reforzadas, colgantes en reatas con terminaciones en argollas aceradas.<br>Color: Negro.<br>Peso: 26 kg.<br>Medidas: Largo; 105 cm. Diámetro; 30.5 cm. | Unidad | 1 | |
| 39 | 49201600 | GUANTES BOXEO 12OZ | PAR_Los guantes son acolchonados con fin de suavizar el impacto de los golpes durante el boxeo.<br>Material: Espuma aglomerada + EVA, superficie en PU impermeable de alta resistencia.<br>Guantes de 12 onzas.<br>Color: Negro.<br>Incluye: Ajuste de muñeca en velcro.<br>Uso: doméstico e institucional. | Unidad | 1 | |
| 40 | 49201600 | DISCO ULTIMATE FRISBEE | UNIDAD_Material: PP (Polipropileno)<br>Color: Blanco<br>Uso: Deportivo<br>Medidas: Diámetro; 27.5 Alto; 3cm<br>Peso: 175g | Unidad | 5 | |
| 41 | 49201600 | PARACAÍDAS ENTRENAMIENTO | UNIDAD_Este paracaídas es perfecto para cualquier deporte que requiera velocidad y potencia, desde fútbol hasta atletismo. Con su diseño ligero y resistente, este paracaídas es fácil de transportar y de usar en cualquier.<br>Material: Nailon<br>Incluye: Cinturón de ajuste, correa y paracaídas, bolsa de transporte. | Unidad | 2 | |
| 42 | 49221500 | CINTURÓN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SARED | UNIDAD_El cinturón de levantamiento de pesas Sared esta diseñado con el mejor cuero 100% Colombiano de la más alta calidad. En la parte interna contamos con un forro en Eva microporoso para una mayor comodidad.<br>TALLAS: S,M,L<br>Su ancho es el reglamentario de 4 pulgadas. | Unidad | 1 | |
| 43 | 49201600 | PELOTAS DE TENIS | UNIDAD_Pelotas de tenis All Court titanium x3 Wilson es ideal para todo tipo de superficies | Unidad | 10 | |
| 44 | 49221504 | GUANTE DE BÉISBOL Y SOFBOL, OUTFIELD | UNIDAD_ de 12.5 pulgadas, negro/rubio/blanco, tiro para mano IZQUIERDA 12.5 pulgadas, Cierre de muñeca con cordón Poste individual con refuerzo de media luna Doble soldadura enrollada<br>Menos<br>Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura<br>12 x 6 x 8 pulgadas | Unidad | 3 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | 49221503 | BOLA DE SOFTBALL | UNIDAD_circunferencia aproximada de 12" (30,48 cm) y un peso entre 177 y 185 gramos, esta bola ofrece el tamaño y la sensación ideal para la modalidad Slow Pitch. Su cubierta de cuero sintético PVC brinda resistencia al desgaste, mientras que su núcleo de corcho con base en poliuretano (PU) | Unidad | 10 | |
| 46 | 49221506 | GUANTE DE BÉISBOL Y SOFBOL, OUTFIELD | UNIDAD_ de 12.5 pulgadas, negro/rubio/blanco, tiro para mano DERECHA 12.5 pulgadas, Cierre de muñeca con cordón Poste individual con refuerzo de media luna Doble soldadura enrollada<br>Menos<br>Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura<br>12 x 6 x 8 pulgadas | Unidad | 8 | |
| 47 | 31201600 | GRAMA AMARILLA | Metro<br>cuadrado_GRAMA REF. COLORGRASS (GRAMA AMARILLA)<br><br>INSTALACION (LOGO, GYM SENA ,NÚMEROS Y DEMARCACIONES EN AMARILLO | Unidad | 10 | |
| 48 | 31201610 | GRAMA SINTETICA ECOGREEN (GRAMA DECORATIVA ECO GREEN) | Metro<br>cuadrado_GRAMA REF. ECOGREEN (GRAMA DECORATIVA ECO GREEN) | Unidad | 10 | |
| 49 | 31201600 | GRAMA DECORATIVA NEGRA | Metro<br>cuadrado_MAX COLORS 25 mm FW 1,110 GR M2 WT GRM2 (GRAMADECORATIVA NEGRA | Unidad | 10 | |
| 50 | 31201610 | Pegante para Grama Sintetica Gramapeg Verde Maestral | 3785 ml_Especificaciones principales<br><br>•Tipo : Adhesivos de contacto y neopreno<br>•Tipo de sustrato : Flexible<br>•Color : Amarillo<br>•Cuenta con resistencia al agua : Si<br>•Antimoho : No | Unidad | 3 | |
| 51 | 49201600 | AROS HEXAGONALES | UNIDAD_Color: Naranja.<br>Material: PVC de alta resistencia.<br>Incluye: 6 anillos hexagonales y clips para ajuste.<br>Medidas de cada anillo:<br>Largo; 55 cm<br>Ancho; 50 cm | Unidad | 2 | |
| 52 | 49200000 | CORREA DE TOBILLO | UNIDAD_• Materiales: Neopreno de alta calidad, nylon reforzado, espuma de poliuretano (interior) y componentes metálicos (anillos D).<br>• Cierre: Velcro ajustable de alta resistencia, adecuado para diversas medidas de tobillo.<br>• Acolchado: Espuma gruesa de 15 mm en 3D o neopreno para evitar rozaduras.<br>• Capacidad de carga: Diseñadas para soportar cargas pesadas, comúnmente entre<br>40kg y 100kg1<br>.• Tamaño: Ajustable, a menudo con medidas planas de aproximadamente<br>43×9 cm43<br>• Diseño: A menudo incluyen una correa en el talón para mayor seguridad y evitar que la tobillera se deslice.<br>• Uso: Compatible con máquinas de cable (poleas) para ejercicios de abducción, aducción, patadas de glúteo, y curl de piernas. | Unidad | 2 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 53 | 24122000 | Camtiplora tipo militar 1 litro, Basic | UNIDAD_La cantimplora tipo militar con funda es el accesorio ideal para actividades al aire libre como camping, senderismo, trekking, caza, pesca o actividades tácticas. Su diseño clásico inspirado en el equipamiento militar ofrece durabilidad, comodidad y facilidad de transporte, permitiéndote mantenerte hidratado en cualquier aventura. Esta cantimplora incluye una funda protectora en tela resistente, que ayuda a proteger el recipiente y facilita su transporte gracias a su sistema de sujeción para cinturón o mochila. Su tapa con sistema deseguridad evita derrames y permite un acceso rápido al agua cuando más lo necesitas. Su tamaño compacto y su diseño ergonómico la convierten en una opción práctica para excursionistas, campistas y amantes del outdoor.<br>Características principales<br>Diseño tipo militar resistente.<br>Incluye funda protectora en tela.<br>Tapa con seguro para evitar derrames.<br>Sistema de sujeción para cinturón o mochila.<br>Diseño ergonómico y fácil de transportar.<br>Ideal para camping, trekking, senderismo, pesca y actividades al aire libre. | Unidad | 42 | |
| 54 | | Brujula Lensatica | UNIDAD_Nuestra brújula lensática está diseñada para ofrecer orientación precisa y confiable en cualquier entorno, siendo una herramienta esencial para senderismo, camping, montañismo, exploración y actividades de supervivencia. Su sistema de lectura con lente de aumento abatible permite una visualización clara y exacta del rumbo, incluso en condiciones exigentes.<br>Cuenta con una carcasa resistente a golpes, ideal para uso rudo en exteriores, y un diseño compacto que facilita su transporte. Incorpora doble sistema de lectura (escala interna y externa) para una navegación más precisa, además de líneas de orientación y regla integrada para apoyo en mapas y planificación de rutas.<br>Su estructura es impermeable, lo que garantiza un desempeño óptimo en ambientes húmedos o lluviosos. Incluye cordón de seguridad para llevarla colgada y evitar pérdidas durante la marcha. Una brújula confiable, robusta y funcional, pensada para quienes se mueven fuera del camino y necesitan orientación real, no aproximaciones.<br>Características principales<br>Sistema lensático con lente de aumento<br>Alta precisión en la lectura del rumbo<br>Doble escala de medición (grados y marcación direccional)<br>Carcasa resistente a impactos<br>Diseño impermeable, apto para uso en exteriores<br>Regla lateral integrada para lectura de mapa | Unidad | 5 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 55 | 42131505 | Polo Bruma Freeze, Thundra | UNIDAD_La camisa polo Bruma Freeze de Thundra es la prenda ideal para quienes buscan frescura, comodidad y un diseño más formal en climas cálidos. Su composición en rayón, poliéster y spandex aporta un efecto ultra frío al tacto, manteniendo la piel fresca y seca, mientras que la elasticidad del spandex la hace única en ajuste y confort para cualquier actividad.<br>El diseño integra cuello en el mismo textil, un estampado en alto relieve a tono en la manga y costuras recubiertaspara mayor durabilidad y acabados premium. Sus botones personalizados Thundra certifican la originalidad de la prenda.<br>Versátil y funcional, la polo Bruma Freeze es perfecta tanto como uniforme corporativo para empresas que requieren proyectar una imagen profesional, como para el uso outdoor y urbano, donde se necesita frescura, elasticidad y resistencia.<br>Características principales:<br>Composición: rayón, poliéster y spandex.<br>Sensación ultra fría, perfecta para climas cálidos.<br>Elasticidad única que brinda libertad de movimiento y comodidad.<br>Cuello en el mismo material, sobrio y elegante.<br>Estampado en alto relieve a tono en manga.<br>Costuras recubiertas con acabados premium.<br>Botones personalizados Thundra, garantía de originalidad.<br>Secado rápido y resistencia al desgaste. | Unidad | 33 | |

**Productos y condiciones:** Garantizar que los elementos y materiales sean originales, de primera calidad y no remanufacturados; todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

**Reconocimiento de los bienes en el mercado:** Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica deberán ser de buena calidad y que se encuentren en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas idóneas definidas en el presente proceso.

**Especificaciones técnicas:** Las especificaciones técnicas de los servicios requerido que se pretenden contratar se encuentran en el cuadro anterior, y deben cumplirse de conformidad.

** Estas especificaciones sin entrar a vulnerar y/o desconocer lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Dado que, la necesidad se requieren dichas especificaciones por lo cual se busca asegurar la eficacia de los bienes objeto del proceso y de las labores que se pretenden desplegar y ejecutar con dichos bienes.

De acuerdo con lo expuesto se requiere suplir esta necesidad, con un contratista que esté en capacidad de desarrollar las actividades que enmarcan la necesidad descrita, cumpliendo con las condiciones jurídicas, financieras, de organización, económicas y de calidad requeridas por el SENA para la prestación del servicio a contratar.

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir a las necesidades o insumos requeridos son los descritos según las características técnicas anteriormente mencionadas, de igual manera se debe garantizar:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones dadas en la ficha técnica y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
2. EL CONTRATISTA reemplazará en un término máximo de un (1) da hábil, todos aquellos elementos que resulten defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas, tiempo contado a partir de la solicitud escrita que realice el supervisor del contrato designado, al contratista. Cabe anotar que los suministros que sean reemplazados deberán ser de iguales o mejores características a la calidad sugerida por la Entidad.
3. EL CONTRATISTA deberá contar con los medios de transporte y/o contratos con empresas transportadoras necesarios para la entrega de los materiales en las cantidades solicitadas.
4. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
5. Los elementos solicitados en la ficha técnica deben de incluir en la entrega las especificaciones del producto y su respectiva etiqueta.
6. La adjudicación será total para cada uno de los grupos en los que se presente el proponente. El proponente deberá ofertar todos y cada uno de los ítems que lo conforman. No se aceptará la presentación de propuestas parciales y/o alternativas.
7. Solamente se recibirá la presentación de una (1) oferta por proponente; sin embargo, un proponente podrá postularse para varios lotes de acuerdo a su capacidad.
8. El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en el formato de oferta económica, y fichas técnicas, ni las cantidades señaladas. En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada.
9. La propuesta económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial del lote, so pena de ser rechazada.
10. El transporte, cargue, descargue, estibado y empaque (mano de obra y maquinaria o equipo necesarios) en los sitios pactados de los elementos correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
11. El contratista debe pagar todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón de perfeccionamiento del contrato y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con las leyes colombianas.
12. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.
13. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA

15) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. El contratista deberá hacer entrega de los elementos contratados cumpliendo las especificaciones técnicas del objeto a contratar, en las calidades y cantidades exigidas de conformidad con lo establecido en las condiciones de los estudios previos, invitación publica, oferta económica y demás documentos del proceso.
2. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
3. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
4. Entregar personalmente o delegar a una persona para realizar la entrega de los materiales, en su respectivo empaque, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las cantidades, especificaciones requeridas, de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.
5. Los elementos se deben entregar máximo tres (3) días calendarios posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
6. El contratista deberá realizar la entrega de las fichas técnicas y de seguridad de cada producto según su naturaleza las cuales deben coincidir con todas las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, se entregarán al supervisor del contrato cuando las solicite o al momento de entregar todos los bienes.
7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
8. Asumir el riesgo y cuidado de los bienes hasta que se realice la entrega total a satisfacción de los bienes en el lugar indicado.
9. Entregar los bienes en su respectivo empaque sellado. Los empaques, no deben presentar daños, imperfecciones o afectados por mala manipulación. Las etiquetas de los empaques deben ser legibles sin que se observen daños o sobre etiquetado. Los empaques deben tener visible las fechas de vencimiento del producto o sustancia, cuando estos tengan características de deterioro con el paso del tiempo.
10. El contratista se obliga a destinar entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) de los bienes o servicios necesarios para la ejecución del contrato a ser provistos por personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, garantizando

condiciones de calidad y el adecuado cumplimiento del objeto contractual dando cumplimiento a lo contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

11. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No aplica

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

### 2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta y cinco (45) días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Málaga Santander y el área de influencia del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes.

| LUGAR | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Granja los Andes | Vereda Calichal (kilómetro 3.5 vía Cúcuta) | Málaga |

## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Municipio de Málaga departamento de Santander.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

| Pagos que se realizarán durante el contrato | Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato | Requisito para el pago |
|---|---|---|
| PAGO 1 | N/A | N/A |
| PAGO 2 | N/A | N/A |
| PAGO 3 | N/A | N/A |

| | |
|---|---|
| Otra forma de Pago | El contrato se pagará de la siguiente forma:<br><br>El Centro Agroempresarial y Turistico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante unico pago, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago.<br><br>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.<br>Requisito para el pago:<br><br>• Informe de supervisión<br>• Acta de recibo a satisfacción<br>• Factura de Venta en las condiciones dispuestas por el ministerio de hacienda a través de Siif Nación, debe estar acorde al contrato; en cuanto a descripciones, cantidades y valores, y sin que esta contenga decimales. |

| | |
|---|---|
| | Cumpliendo con todos los requisitos de ley. Para el caso de factura electrónica se requiere que esta incluya el código QR.<br>• Resolución de Facturación vigente.<br>• Nota de ingreso a almacén (lo genera la entidad). (cuando aplique).<br>• RUT con fecha de impresión o generación No mayor a 180 días.<br>• Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, no mayor a 30 días. En caso, de no contar con revisor fiscal, esta certificación deberá ser firmada por el Representante legal y contador público.<br>• Junto con la certificación adjuntar planilla consolida SOI copia en la que se relacionan los nombres de los empleados a los que se les canceló salud pensión y riesgos desde el inicio de ejecución del contrato y hasta la fecha de entrega de la factura, de ser un pago parcial adjuntar únicamente lo necesario.<br>• Copia de la tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal.<br>• Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o del Contador Público expedido por la Junta Central de Contadores. (Este documento tiene vigencia de tres meses)<br>• Certificación Cuenta Bancaria del beneficiario del pago No mayor a 30 días<br>***Presentar la documentación tal y como lo indique la entidad en la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación y posterior pago***. |

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

| **Se requieren anticipos:** | **SI:** | . | **NO:** | X | |
|---|---|---|---|---|---|
| Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas: N/A | | | | | |
| **Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato** | **Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato** | | **Amortización** | | **Requisito para el desembolso** |
| DESEMBOLSO 1 | N/A | | N/A | | N/A |
| DESEMBOLSO 2 | N/A | | N/A | | N/A |
| DESEMBOLSO 3 | N/A | | N/A | | N/A |

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| **El Contrato requiere interventoría:** | **SI:** | **.** |
| | **NO:** | X |

| | |
|---|---|
| **De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:** | Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, y que se desempeñe en el área de formación a fin al objeto a contratar en el presente estudio. |
| En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Funcionario vinculado a la entidad a través de carrera administrativa, como supervisor del contrato quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. | |

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

| |
|---|
| Mínima Cuantía |

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección de Mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para “Mínima cuantía”, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y la circular 3-2026-000010, “*Cuantías para la contratación pública del SENA - Vigencia 2026*”.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía | Adquisición en grandes superficies o tienda virtual<br><br>Procedimiento de mínima cuantía | Puede hacerse la adquisición por la tienda virtual, a través de Colombia Compra Eficiente. Contrataciones cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad. | Proceso cuyo valor no supere los $175.090.500 |

## 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) | SI | X | NO | |

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal, con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a

la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

si el mismo no será limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

**NOTA**. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($38.678.860,oo)** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($38.678.860,oo)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a través de invitación directa por correo electrónico, señalando expresamente que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Así las cosas, el estudio arrojó el resultado establecido en el ESTUDIO DE MERCADO que contiene valor unitario promedio IVA incluido, de los elementos o servicios recolectados de acuerdo con el objeto contractual, adicional a ello se revisó el proceso contractual adelantado por este Centro el año anterior y se hizo comparación con un proceso similar, dentro del estudio del sector.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el presente estudio se relacionaron los valores promedios cotizados, incluido el IVA, obtenido en el estudio de mercado, así mismo se aclara que el proponente no podrá sobrepasar dichos valores, con el propósito de tener proporcionalidad en las ofertas que se presenten para cada ítem requerido.

Los valores fueron el resultado del estudio de mercado, elaborado con base en la información suministrada por las personas que, al momento de cotizar, tuvieron en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), el valor del transporte, el valor de las pólizas y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

Este valor incluye el IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables en la materia. Así mismo deben contemplar y discriminar el IVA.

Así mismo, publicó en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la solicitud de Pre-Cotización, bajo el link electrónico https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10262472&isFromPublicArea=True&isModal=False**,** en atención a la Guía rápida para hacer solicitudes de información a Proveedores a través del SECOP II, publicada por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente; con el propósito de obtener las pre cotizaciones que soportaran el estudio de mercado, sin recibir cotizaciones por parte los interesados.

**NOTA**. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

## 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

| **RUBRO** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PRESUPUESTO** | **INDIQUE CON X** | **RUBROS** | | | **VALOR** | | |
| **INVERSIÓN** | X | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02- C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 | | | $ 38.738.855,00 | | |
| **FUNCIONAMIENTO** | | | | | | | |
| **Nro. de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de CDP o Vigencia Futura** | **Fecha de vencimiento del CDP** | **Dependencia** | **Posición Catálogo de Gasto** | **Fuente** | **Valor en Letras** | **Valor en Números.** |
| 9626 | 2026/02/24 | 2026/12/31 | 954511 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN | NACION | DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE | $ 2.738.855,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | | | |
| | | | 954545 | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL | NACION | TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE | $ 36.000.000,00 |

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará por el precio total ofertado por el oferente que presente el precio más bajo. Para la presentación de la oferta y la estimación del menor valor, los proponentes deberán diligenciar el FORMATO OFERTA ECONOMICA y diligenciar cada ítem requerido. La entidad no tendrá en cuenta propuestas parciales, por lo cual el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems que componen las especificaciones técnicas del presente proceso, asimismo, deberá diligenciar en el SECOP II el valor total ofertado (sumatoria de todos los ítems).

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO incluido el IVA, sin exceder los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado, ni el valor del presupuesto oficial del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (Es decir, que no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública)

#### 5.1.1 Lotes

No aplica

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

*Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

*5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta*

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad. (**Formato No. 01 Carta de presentación de la oferta**)

*5.2.1.2 Documento de identificación*

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA**. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

*5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida*

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

*5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal*

***Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural***

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

***Si la propuesta es presentada por persona natural***

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

***Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera***

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

*5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal*

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO NRO 2 – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

*5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)*

No aplica

*5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)*

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 *Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

***Personas jurídicas singular o plural***

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO NRO 3– CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

***Personas naturales***

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

*5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta*

No aplica

*5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM*

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

*5.2.1.16 Certificación Bancaria*

El proponente, persona natural o jurídica, deberá adjuntar Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.

**5.2.2 De carácter técnico**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar mínimo dos (02) certificación de contrato, máximo tres (03) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos:

I. El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto contractual, y las especificaciones técnicas del proceso

II. Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

III. Los contratos que presente deben encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).

- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

**CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES**

Para el caso de Mipymes, con el fin de dar aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, el número de contratos para la acreditación de experiencia será el siguiente:

Mínimo un (01) contrato, máximo cuatro (04) contratos ejecutado y terminado que cumpla con los siguientes requisitos:

- ✓ El objeto del contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso y especificaciones técnicas. Se encuentren ejecutados en un cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Los contratos deberán encontrarse ejecutados al cien por ciento (100%) por el proponente.
- ✓ Que la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre la experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por los contratantes las cuales deben contener como mínimo:

- ✓ Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
- ✓ N.I.T
- ✓ Nombre del Contratista
- ✓ Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)

- ✓ Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota: En caso de no contar con la certificación, para acreditación de experiencia en el ámbito público podrá el proponente aportar copia del contrato y el acta de liquidación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

*5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo*

- ✓ Allegar certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- ✓ Allegar documentos solicitados: Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- ✓ Allegar certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

*5.2.2.2 De gestión ambiental*

No aplica

**5.2.3 De carácter financiero**

No aplica

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

## 6. OTROS ASPECTOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VISITA PROGRAMADA.** | **SI** | | **NO** | X |
| Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración: | No Aplica | | | |
| **MUESTRA** | **SI** | | **NO** | X |
| **VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.** | **SI** | | **NO** | X |

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

## 8. GARANTÍAS

| Señale con una "X" los amparos a exigir: | |
|---|---|
| | **Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato |
| | **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y () meses más. |
| | **Pago anticipado:** por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y meses más. |
| **X** | **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**. |
| | **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| **X** | **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el ( 10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Calidad del servicio:** por el ( 10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. |
| | **Protección de los bienes:** por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. |

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

No aplica.

## 10. ANEXOS

- Cotizaciones
- CDP
- Estudio de mercado
- Análisis del Sector
- Análisis del Riesgo
- Anexo a la invitación pública
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- Formatos de apoyo a la presentación de ofertas

El presente documento se suscribe el 10 de junio de 2026.

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Fecha: 2026.06.11 10:12:01 -05'00'

**YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES**
Subdirector (E) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes

Elaboró: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente jurídico: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación
Revisó componente Técnico: Eddy Alejandra Marroquín Ramírez – Contratista Ambiental
Revisó componente Técnico: Johana Marcela Gómez Ordoñez – Contratista SST